

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO038 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 55

Fecha: 19/12/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2013 00254	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PIEDAD ESNEDA CORDOBA RUIZ	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	AUTO QUE NIEGA ÚNICO: NEGAR la solicitud formulada por el Dr. Wilmar Mosquera Murillo el 2 de diciembre de 2022.	16/12/2022	
1100133 36 038 2015 00026	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE ENRIQUE MAHECHA MEDINA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección C, en providencia del 16 de febrero de 2022 , por medio de la cual modificó los numerales tercero y cuarto, y confirmó en lo demás la sentencia de primera instancia proferida el 28 de agosto de 2018. SEGUNDO: Por secretaria ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	16/12/2022	
1100133 36 038 2015 00131	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE FERANDO BELTRAN BELTRAN Y OTRO	NACION MINDEFENSA POLICIA NACIONAL Y OTROS	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 21 de abril de 2022 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 29 de noviembre de 2019. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en primera y segunda instancia y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	16/12/2022	
1100133 36 038 2015 00540	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIANA JULIETH SANCHEZ JAIMES	LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección C, en providencia del 21 de julio de 2022 , por medio de la cual modificó los numerales 1º y 2º de la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 12 de mayo de 2020. SEGUNDO: Por secretaria ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	16/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2016 00002	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RUBIELA AGREDO DAZA Y OTROS	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección C, en providencia del 11 de mayo de 2022 , por medio de la cual revocó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 16 de junio de 2020. SEGUNDO: Por secretaria ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	16/12/2022	
1100133 36 038 2016 00231	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SILVIA ELENA CARRILLO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección C, en providencia del 21 de julio de 2022 , por medio de la cual modificó el numeral cuarto y confirmó lo demás de la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 12 de mayo de 2020. SEGUNDO: Por secretaria ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	16/12/2022	
1100133 36 038 2016 00245	ACCION CONTRACTUAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 27 de mayo de 2022 , por medio de la cual modificó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 26 de mayo de 2020. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en primera y segunda instancia y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	16/12/2022	
1100133 36 038 2017 00045	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HAROLD YESSID MUNAR MESA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 15 de julio de 2022 , por medio de la cual modificó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 12 de mayo de 2020. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en segunda instancia y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	16/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2017 00096	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS ANDRES GOMEZ MURIEL	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección C, en providencia del 15 de junio de 2022 , por medio de la cual revocó el numeral quinto, y confirmó lo demás de la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 6 de junio de 2019. SEGUNDO: Por secretaria ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	16/12/2022	
110013336038 2017 00234	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HUBER HERLEIN PRADA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 18 de junio de 2021 , por medio de la cual revocó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 9 de octubre de 2019. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en segunda instancia y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	16/12/2022	
110013336038 2017 00245	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON JAIRO DIAZ CORREAL	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 25 de marzo de 2022 , por medio de la cual revocó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 18 de noviembre de 2020. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en segunda instancia y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	16/12/2022	
110013336038 2017 00258	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RICARDO ANDRES SANTIAFO SIERRA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección C, en providencia del 29 de junio de 2022 , por medio de la cual revocó el numeral cuarto, modificó el numeral segundo y confirmó lo demás de la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 16 de julio de 2020. SEGUNDO: Por secretaria ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	16/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2017 00379	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE ARTURO JARAMILLO JARAMILLO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección C, en providencia del 21 de julio de 2022 , por medio de la cual revocó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 26 de mayo de 2020. SEGUNDO: Por secretaria ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	16/12/2022	
1100133 36 038 2018 00116	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HUGO ENRIQUE GONZALEZ	NACION -FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección C, en providencia del 18 de agosto de 2022 , por medio de la cual revocó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 23 de julio de 2020. SEGUNDO: Por secretaria ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	16/12/2022	
1100133 36 038 2018 00125	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HOMERO COJO RODRIGUEZ Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y OTROS	AUTO PRIMERO: DENEGAR la solicitud de aclaración de la sentencia de primera instancia, solicitada por la apoderada judicial de la NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL. SEGUNDO: En firme, por Secretaría, reingrese el expediente al Despacho para que se decida lo que corresponda frente al recurso de apelación interpuesto por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	16/12/2022	
1100133 36 038 2018 00163	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CESAR ALBERTO JIMENEZ NIÑO	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección C, en providencia del 27 de julio de 2022 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 26 de noviembre de 2020. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en primera instancia y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	16/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2018 00167	EJECUTIVO	JORGE ALBERTO LAZARO VERGEL	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO MEDIDAS CAUTELARES PRIMERO: REITERAR LA ORDEN DE EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que la NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, tenga o llegue a tener en las siguientes entidades financieras: Banco de Bogotá, Banco Agrario de Colombia, Banco Popular, Banco Itaú Corbanca Colombia, Banco Bancoomeva, Banco Citibank, Banco Red Multibanca Colpatría y Banco Procredit Colombia. Excepto: i) Los recursos depositados por la Nación en cuentas abiertas exclusivamente a favor de la Nación - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y ii) los rubros del presupuesto destinados al pago de sentencias y conciliaciones y al Fondo de Contingencias. Esta medida se limita a la suma máxima de CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$41.118.800.00) M/Cte. SEGUNDO: Por Secretaría líbrense los oficios a las entidades financieras mencionadas en el numeral anterior a fin de que hagan efectiva la medida cautelar, para lo cual deberán consignar l	16/12/2022	
1100133 36 038 2018 00167	EJECUTIVO	JORGE ALBERTO LAZARO VERGEL	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO PRIMERO: ORDENAR EL FRACCIONAMIENTO del título judicial No. 40010008536699 por valor de SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$618.813.923,00) M/Cte., de la siguiente manera:	16/12/2022	
1100133 36 038 2018 00266	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RAUL CIPRIANO ULLOA GUAPACHA	NACION RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 17 de febrero de 2022 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 22 de enero de 2021. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en primera y segunda instancia y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	16/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2019 00088	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN ANDRES GONZALEZ TIRADO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 28 de julio de 2022 , por medio de la cual revocó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 22 de octubre de 2020. SEGUNDO: Por secretaria ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	16/12/2022	
1100133 36 038 2019 00177	ACCION CONTRACTUAL	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	ALO GLOBAL SERVICES S A S	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 28 de abril de 2022. SEGUNDO: ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por Seguros Generales SURAMERICANA S.A., frente a la UNIÓN TEMPORAL ALO GLOBAL CSL ICBF, en razón del contrato de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales consignadas en la póliza No. 1731094-2. TERCERO: CITAR a la UNIÓN TEMPORAL ALO GLOBAL CSL ICBF, en calidad de llamada en garantía al presente proceso, corriéndole traslado del llamamiento en garantía y remitiéndole copia electrónica de la demanda, la contestación a la misma y el escrito del llamamiento.	16/12/2022	
1100133 36 038 2020 00152	EJECUTIVO	NYS NEIDA LAGUNA VALDERRAMA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE NO REPONE PRIMERO: NO REPONER el auto de 29 de junio de 2022. SEGUNDO: CONCEDER, en el efecto devolutivo y ante la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL contra el auto de 29 de junio de 2022. En consecuencia, ORDENAR a la secretaría que en el menor tiempo posible remita a esa corporación judicial copia digital de todo el expediente.	16/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2020 00228	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS ALBERTO SANCHEZ QUINTERO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 12 de mayo de 2022. SEGUNDO: INADMITIR la demanda de la referencia. TERCERO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo.	16/12/2022	
110013336038 2020 00295	EJECUTIVO	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMRACA	CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS Y OTROS	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en auto del 21 de abril de 2022 , por medio de la cual Confirmó la decisión proferida en auto de 19 de abril de 2021, que negó mandamiento ejecutivo de pago. SEGUNDO: Por SECRETARÍA dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto del 19 de abril de 2021.	16/12/2022	
110013336038 2021 00076	ACCION DE REPETICION	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ANTHONY HERNANDEZ BRIEVA	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en auto del 7 de julio de 2022 , por medio de la cual confirmó la decisión proferida en auto de 26 de julio de 2021, que rechazó la demanda por caducidad. SEGUNDO: Por SECRETARÍA dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto del 26 de julio de 2021.	16/12/2022	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


 MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
 SECRETARIA